



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE
GÉNERO (VPMRG) DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES
ELECTORALES LOCALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL
2022-2023**

ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes.....	3
Fundamento legal	5
Objetivo general.....	6
Población objetivo.....	6
Instancias del INE convocantes	6
Metodología de capacitación	7
Desarrollo del contenido temático	9
Descripción de la actividad de capacitación dirigida a personas integrantes de las JLE y JDE.....	9
Descripción de la actividad de capacitación dirigida a personas integrantes de los OPL	12
Descripción de la actividad de capacitación dirigida a personas integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales	15
Evaluación	17
Consideraciones finales	17

Introducción

En México se han registrado diversos avances para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres, cuestión que incluye garantizar su participación política en igualdad de condiciones y libre de cualquier tipo de violencia por razones de género.

En el presente documento detalla de manera inicial los antecedentes que han existido en el país para la atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y el marco legal existente que ha sido aprobado para su prevención, atención y sanción. Asimismo, se desarrolla de manera específica la propuesta del Programa de capacitación en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigido a las autoridades electorales durante el proceso electoral 2022-2023.

Este programa será implementado a través del trabajo colaborativo entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE).

Cabe apuntar que el contenido temático descrito se encuentra focalizado según las competencias y atribuciones de cada población objetivo, con la finalidad de desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes sobre el tema de VPMRG en aras de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante el proceso electoral referido.

Antecedentes

La Reforma Constitucional de 2014 garantizó la incorporación del principio de paridad entre géneros en las candidaturas a legislaturas federales y locales, al mandar criterios horizontales y verticales en el registro de candidaturas a cargos de elección popular. El Proceso Electoral 2014-2015 marcó la primera vez en que estas disposiciones se implementaron.

Como resultado de dicha reforma, se observó un incremento en la participación de las mujeres como candidatas; sin embargo, dicha tendencia se ha aparejado a un incremento en los casos registrados de VPMRG, parcialmente a raíz de la mayor conciencia en torno a las distintas formas de violencia que las mujeres enfrentan por el simple hecho de ser mujeres. Así, según el **estudio publicado por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** de la Cámara de Diputados y Diputadas de la LXIV Legislatura, en el **proceso electoral de 2018** se registraron **106 casos** de VPMRG, de los cuales diez fueron hechos que violaban los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y 16 involucraron feminicidios de las candidatas. Similarmente, **la investigación “Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México”¹** de la asociación civil “Luchadoras” identificó durante el mismo proceso **85 agresiones de violencia digital dirigidas hacia 62 candidatas en 24 estados del país**. En fechas más recientes, la consultora Etellekt² encontró que, del 7 de septiembre de 2020 al 6 de junio de 2021, **343 mujeres dedicadas a la política fueron víctimas de distintos delitos o agresiones**—en particular, quince fueron víctimas de homicidio doloso y siete eran aspirantes o candidatas cuando fueron asesinadas—.

Los actos constitutivos de VPMRG se presentan en todo el país, incluidos los estados de México y Coahuila. De hecho, en el marco de la **Estrategia de Protección en Contexto Electoral 2021 del Gobierno del estado de México**, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informó que entre los estados con mayor prevalencia de casos en los que brindó seguimiento o atención a candidaturas entre marzo y mayo de ese año por presuntas amenazas, agresiones, privaciones temporales de la libertad u homicidios, entre otras expresiones de violencia; se encontró que el estado de México se posicionó en el cuarto lugar a nivel nacional, con 27 casos de esta índole; mientras que Coahuila ocupó el lugar veintidós, con cinco casos.³

¹ La violencia ejercida consistió en: amenazas, desprestigio, suplantación o robo de identidad, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, acoso, extorsión, difusión de información personal sin consentimiento, monitoreo y acecho.

² Séptimo Informe de Violencia Política en México. *Proceso Electoral 2021*.

³ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno de México (2021). *Estrategia de Protección en Contexto Electoral: Informe de seguimiento al 21 de mayo de 2021*. Disponible en: <https://seguridad.sspc.gob.mx/documento/74/estrategia-de-proteccion-en-contexto-electoral>.

Fundamento legal

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano,⁴ con el que se establecieron previsiones significativas y sin precedentes en materia de VPMRG.

El Decreto implicó nuevas atribuciones del INE en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). En específico, la reforma coloca a la DECEyEC en un papel central en su implementación, teniendo dentro de sus nuevas atribuciones las suscritas en el artículo 58 de la LGIPE, las cuales tuvieron impacto en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). De esta forma, el inciso m) del artículo 58 de la LGIPE y el inciso z) del artículo 49 del RIINE se refieren a la capacitación dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL) y personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, así como en materia de igualdad sustantiva.

A partir de este mandato es que se implementará el **Programa de capacitación en materia de VPMRG dirigido a las autoridades electorales locales durante el proceso electoral 2022-2023**. Dicho programa tendrá impacto en los Estados de México y Coahuila, entidades que celebrarán elecciones locales el 5 de junio de 2023 para la designación de los siguientes cargos: una gubernatura, 16 diputaciones por mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional para el estado de Coahuila, a la par de una gubernatura en el caso del Estado de México.

⁴ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe apuntar que actualmente, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG (RNPS)⁵, estas dos entidades con comicios locales cuentan con dos casos de VPMRG cada uno, todos suscitados en el ámbito municipal. Estos datos son relevantes ya que, además del mandato normativo, demuestran la importancia y necesidad de la implementación de este Programa, el cual busca dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes al personal responsable de prevenir y atender los casos que en esta materia se presenten.

Objetivo general

Las personas participantes desarrollarán conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de VPMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante el proceso electoral local 2022-2023.

Población objetivo

Esta capacitación estará dirigida a:

1. Personal de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE).
2. Personal de los Organismos Públicos Locales (OPL).
3. Integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales.

Instancias del INE convocantes

El INE convocará a la capacitación a través de la DECEyEC, la UTCE y la UTIGyND. La DECEyEC se encargará del diseño general, así como de la logística que implica el proceso de formación. Mientras tanto, la UTCE y la UTIGyND tendrán a su cargo la elaboración de los contenidos y materiales correspondientes a las temáticas asignadas, así como la impartición de las sesiones de capacitación.

⁵ INE (2022) Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/> (Consultado el 11 de octubre de 2022).

Metodología de capacitación

- **Modalidad:** Virtual sincrónica.

En la sesión de capacitación, tanto la persona ponente como el personal convocado se enlazarán a través de un espacio virtual común al mismo tiempo. En este caso, se utilizará la plataforma Cisco Webex.

- **Duración:**

Esta capacitación constará de tres actividades, cada una de ellas dirigida un público objetivo distinto. La actividad dirigida a los Consejos Electorales consistirá en una sesión única, mientras que las destinadas al personal de los OPL, así como al de las JLE y las JDE, se conformará por dos sesiones durante una semana, que se impartirán en días diferentes.

La duración será distinta en virtud del contenido temático y la planificación de su impartición, ya que los materiales se focalizarán de acuerdo con las atribuciones y competencias de cada población objetivo, así como de los conocimientos, habilidades y aptitudes que se pretenden desarrollar o fortalecer en cada caso.

De esta manera:

- Actividad 1, dirigida al personal de las dos JLE y 48 JDE correspondientes a Coahuila y México, tendrá una duración total de cinco horas y media.
- Actividad 2, dirigida al personal de los dos OPL, correspondientes a Coahuila y México se impartirá en cinco horas y media.
- Actividad 3, dirigida a integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales, se llevará a cabo en cuatro horas.

– **Periodo de implementación:**

Actividad	Público	Periodo de implementación	Horario
1	Personal de dos JLE y 48 JDE	5 y 7 de diciembre	9:30 a 13:00 hrs. y 9:30 a 11:30 hrs
2	Personal de los dos OPL	6 y 8 de diciembre	9:30 a 13:00 hrs. y 9:30 a 11:30 hrs
3	Integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales	13 de diciembre	9:30 a 13:30 hrs.

Desarrollo del contenido temático

Descripción de la actividad de capacitación dirigida a personas integrantes de las JLE y JDE

El contenido de esta actividad se integra por dos sesiones de capacitación. El temario se enfoca en los contenidos de dos instrumentos: la *Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE* y el *Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG*. De esta manera, se pretende que las JLE y JDE conozcan los procesos de atención que se deben seguir en casos de VPMRG. En diversos módulos de la capacitación, se incluyen ejercicios prácticos con la finalidad de reforzar el conocimiento teórico adquirido.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
Sesión 1 (lunes, 5 de diciembre)	Bienvenida		9:30 a 9:40 hrs.
	Introducción <ul style="list-style-type: none"> Participación política de las mujeres y causas de la VPMRG Instrumentos creados por el INE para la prevención y atención de la VPMRG con enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y perspectiva de género. Tres de tres contra la violencia, ya que refiere conductas de VPMRG. 	UTIGyND	9:40 a 10:20 hrs.
	<i>Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE</i>		

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	<p>Taller práctico: elementos para entender la VPMRG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia, género y VPMRG • Ejercicio para identificar elementos de género • ¿Quiénes pueden cometer VPMRG? • Ejercicio para identificar los tipos de VPMRG, violencia digital y las conductas que se desprenden. • Presentación de materiales creados en torno a la <i>Guía</i> 	DECEyEC	10:20 a 11:00 hrs.
Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG			
	<p>Atención dirigida a mujeres en situación de VPMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias entre la atención de 1er contacto y la atención de segundo nivel o especializada • Etapas de la entrevista de 1er contacto • Información que se debe brindar • Ejercicio práctico 	UTCE	De 11:00 a 12:00 hrs.
	<p>Valoración de riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la queja o denuncia • Factores de riesgo • Factores de protección • Aplicación del cuestionario para identificar factores de riesgo (Cuestionario de evaluación de riesgo para los casos de VPMRG) 	UTCE	De 12:00 a 13:00 hrs.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
Sesión 2 (miércoles, 7 de diciembre)	Medidas de Protección <ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos • Plan de seguridad • ¿Quién y cómo se construye? • Ejemplo de plan de seguridad 	UTCE	De 9:30 a 11:00 hrs.
	Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción	DECEyEC	De 11:00 a 11:30 hrs.

Descripción de la actividad de capacitación dirigida a personas integrantes de los OPL

El contenido temático de esta actividad considera dos sesiones. El temario se enfoca en los contenidos de dos instrumentos: la *Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE* y el *Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG*. Principalmente, se enfoca en brindar información sobre las atribuciones de los OPL en estos casos, sobre el Procedimiento Especial Sancionador (PES) y sobre su ruta de seguimiento. Asimismo, se pretende que los OPL conozcan los procesos de atención que se deben de seguir en casos de VPMRG. En diversos módulos de la capacitación, se incluyen ejercicios prácticos con la finalidad de reforzar el conocimiento teórico adquirido.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
Sesión 1 (martes, 6 de diciembre)	Bienvenida		9:30 a 9:40 hrs.
	Introducción <ul style="list-style-type: none"> Participación política de las mujeres y causas de la VPMRG. Instrumentos creados por el INE para la prevención y atención de la VPMRG con enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y perspectiva de género. Tres de tres contra la violencia, ya que refiere conductas de VPMRG. 	UTIGyND	9:40 a 10:20 hrs.
	<i>Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE</i>		
	Taller práctico: elementos para entender la VPMRG <ul style="list-style-type: none"> Violencia, género y VPMRG 	DECEyEC	10:20 a 11:00 hrs.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio para identificar elementos de género • ¿Quiénes pueden cometer VPMRG? • Ejercicio para identificar los Tipos de VPMRG, violencia digital y las conductas que se desprenden. • Presentación de materiales creados en torno a la Guía 		
	<p>Tema. Sustanciación de presuntos casos de VPMRG</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el Procedimiento Especial Sancionador (PES) y cómo se inicia? • Ruta del PES <ul style="list-style-type: none"> – Requisitos que debe contener la denuncia o queja por VPMRG. – Ratificación de la denuncia o queja por VPMRG. – Órgano al que debe ser remitida la denuncia o queja por VPMRG. – Plazo para admisión de la denuncia o queja por VPMRG. – Tipos de pruebas admitidas en el PES por VPMRG. – Desarrollo de audiencias y alegatos en casos de VPMRG. • Conductas establecidas como VPMRG y sanciones impuestas. • Implementación de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad en la resolución de casos de VPMRG. 	UTCE	De 11:00 a 12:00 h
	Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG		
	Valoración de riesgo	UTCE	De 12:00 a 13:00 hrs.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	<ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo • Factores de protección 		
Sesión 2 (jueves, 8 de diciembre)	Mesa de trabajo de análisis de riesgo, medidas de protección y plan de Seguridad. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el análisis de riesgo? • Elementos para considerar en el análisis de riesgo • Metodología del análisis de riesgo • Medidas de Protección • ¿Qué es y quién realiza el Plan de seguridad? • Factores de riesgo 	UTCE	De 9:30 a 10:30 hrs.
	Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción	DECEyEC	De 10:30 a 11:00 hrs.

Descripción de la actividad de capacitación dirigida a integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales

La actividad de esta capacitación considera una sesión única y tiene entre sus fines primordiales que la población objetivo adquiera conocimiento respecto a la VPMRG; las conductas que la constituyen y diferencian de la violencia política; quiénes pueden ejercerla y sufrirla; y los derechos de las víctimas, con la finalidad que este público tenga conocimiento que este tipo de violencia también puede manifestarse en los Consejos. Al final de la sesión, se incluye un ejercicio práctico con la finalidad de reforzar el conocimiento teórico adquirido durante la sesión.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
Sesión única (martes, 13 de diciembre)	Bienvenida		De 09:30 a 09:40 hrs.
	Introducción <ul style="list-style-type: none"> • Participación política de las mujeres y causas de la VPMRG. • Instrumentos creados por el INE para la prevención y atención de la VPMRG con enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y perspectiva de género. • Tres de tres contra la violencia, ya que refiere conductas de VPMRG. 	UTIGyND	9:40 a 10:20 hrs.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	<p>Tema. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las diferencias entre violencia y agresión • ¿Qué es la VPMRG? • Diferencias entre la violencia política y la VPMRG. • Tipos de VPMRG, violencia digital y conductas que se desprenden. • Personas que pueden ejercer y enfrentar VPMRG. • Acciones, omisiones y actos de tolerancia que constituyen la VPMRG. • Derechos de las víctimas. • Aplicación de sanciones y reparación integral del daño. 	UTCE	De 10:20 a 11:50 hrs.
	Receso		11:50 hrs. a 12:00 horas
	Ejercicio práctico de identificación de casos de VPMRG (con énfasis en el ejercicio del cargo)	UTCE	De 12:00 a 13:00 hrs.
	Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción	DECEyEC	De 13:00 a 13:30 hrs.

Evaluación

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del objetivo de la capacitación, se realizarán dos evaluaciones por medio de cuestionarios digitales, una al inicio y otra al final de cada actividad de capacitación (pre y post test), orientadas a comprobar el proceso de aprendizaje de las personas participantes.

Consideraciones finales

A lo largo de la sesión, además de los ejercicios prácticos, las personas participantes podrán exponer dudas y obtener retroalimentación para aclararlas. También se compartirán a las personas asistentes los materiales empleados en las ponencias, con el objetivo de que puedan revisarlos posteriormente en caso de alguna duda y puedan también replicar la información con su equipo de trabajo.

Al concluir, se entregará constancia de participación a las personas que participen en la capacitación.

Finalmente, cabe resaltar que en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 del INE celebrada el 24 de octubre de 2022 la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan refirió la importancia de diseñar una capacitación dirigida a partidos políticos y otra, dirigida a los Consejos Locales Electorales en los temas vinculados con el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar el hostigamiento y acoso sexual y laboral (Protocolo HASL). Para dar cumplimiento a ello, se concluyó que deberá ser diseñado un programa específico para atender a estos dos públicos.